

Lo que se hace público para general conocimiento. Aguada, Abril 17 de 1885. — El Secretario, *Juan P. Acevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Gonzalez*. [1600]

Junta local de Instrucción pública

DE CAYEY.

La expresada Corporación, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó que los exámenes de las Escuelas de esta jurisdicción tengan lugar en los días que á continuación se citan:

Días 8 y 9 de Junio. — La de varones á cargo del Profesor Don Nicolás Gimenez.

Días 10 y 11. — La de niñas á cargo de Doña Segundina Juana Vacas.

Días 12 y 13. — La particular de niñas que dirige Doña Marcelina Warens.

Día 15. — Las rurales de Maton y Pasto-viejo á cargo de los Profesores Don José Mº Leon y Don Antonio Lopez.

Día 16. — Las de Cercadillo y Culebra que dirigen los Profesores Don Justo Vidal y Don Manuel Vazquez.

Día 17. — Las de Monte-llano y Farallon que regentan Don Manuel Padilla y Don Francisco Gonzalez.

Día 18. — La de Vegas que desempeña el Profesor Don José Cruz y Olo.

Los exámenes de las Escuelas rurales citadas se verificarán en esta población en la casa que ocupa la Escuela pública de varones y los de las demás en sus propios locales.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cayey, Abril 13 de 1885 — El Secretario, *Pedro Tossas*. — Vº Bº — El Alcalde, *Polo*. (1599)

Instituto Provincial

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y del artículo 112 del Reglamento de este Instituto, los alumnos matriculados en el presente curso que hayan de examinarse, tanto en los ordinarios como en los extraordinarios, abonarán en esta Secretaría, durante el mes de Mayo próximo, de ocho á diez de la mañana, los derechos académicos correspondientes, ó sean dos pesos y medio moneda oficial, por cada asignatura en que tengan que examinarse.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 20 de Abril de 1885. — El Secretario, *Pascual Garcia*. [1619]

Dirección de la Lotería provincial

DE PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 148 que se celebrará el 20 de Mayo de 1885, se entregarán por esta Dirección en la forma siguiente:

“En los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 del corriente, los 20.000 concedidos por la Excm. Diputación, con el 4 por 100 de descuento y del 1º al 9 del entrante los apartados, expendiéndose el 11 los que de estos dejaren de sacarse en el término prefijado.

Puerto-Rico, 20 de Abril de 1885. — El Director, *D. Caneja*. (1607)

DON MIGUEL VILLAR Y FERNANDEZ, Oficial Comisionado por el Administrador local de Ponce.

Hago saber: que en el expediente seguido contra Don Guillermo Tirado y responsables subsidiarios Sres. Antonsanti y Franceschi, para hacer efectiva la cantidad que el primero adeuda á la Real Hacienda, como responsable del desfalco de Don José Gonzalez receptor que fué de este pueblo, he dispuesto la venta en pública subasta, de las fincas denominadas *San Colombano* y la mitad de la nombrada *Faro* de esta jurisdicción, las cuales constan; la primera, de casa habitación y doscientas ochenta y dos cuerdas de terreno, equivalentes á ciento diez hectáreas, ochenta y tres áreas y setenta centiáreas, que lindan, por el Norte con la carretera de Ponce á Guayanilla, Don Angel Marcucci y Don Cruz Torres; por el Sur, con la zona marítima y el caserío de la Playa, por el Este con dicha carretera, Don Joaquin Segundo Lugo, Don Francisco Stella, Don Angel Marcucci, Don Eusebio Olivera, sucesión Arena y caserío de la Playa, y por el Oeste con la hacienda *Rufina* y hacienda *Faro*, valorado todo en ochenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos. La mitad de la nombrada *Faro*, consta de casa habitación y trescientas sesenta y nueve cuerdas de terreno equivalentes á ciento cuarenta y cinco hectáreas, tres áreas y catorce centiáreas, que lindan al Norte y Oeste con la hacienda *Ru-*

finá, el camino de los indios, Don Juan Irizarry y Don Domingo Olivieri, y por el Sur y Este con la zona marítima y la hacienda *San Colombano*, valorado todo en cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos; habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 27 del presente mes á las diez de su mañana en la Sala del Ayuntamiento de esta población, advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Guayanilla, 12 de Abril de 1885. — El Oficial Comisionado, *Miguel Villar*. (1532) 3—2

AGENCIA CONSULAR DE FRANCIA

EN AGUADILLA.

AVISO.

El Agente Consular de Francia en esta plaza, invita á los Sres. que tengan algun crédito contra el Sr. Don Juan Bautista Venturini, fallecido en el pueblo de San Sebastian (Pepino) el 5 de Febrero último para que presenten sus títulos de créditos en esta Agencia Consular dentro del plazo prescrito por la Ley española á contar desde esta fecha.

Aguadilla, 17 de Abril de 1885. — El Agente Consular de Francia, *L. Vadi*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON MANUEL SUAREZ VALDES, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á Don Manuel Goded y Lloro, Comandante retirado de Caballería, natural de Huezca, vecino que fué de esta Ciudad, en la que falleció intestado el siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, con el fin de que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente; en la inteligencia de que si así no lo verifican se les seguirá el perjuicio que halla lugar, según se ha dispuesto por auto de once del actual á escrito presentado por el Procurador Don José Palacios como apoderado de Don Miguel Goded y Guevara.

Dado en Puerto-Rico á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Manuel Suarez Valdés*. — El Escribano, *Estéban Calderon*. 3—3

En virtud del presente se hace saber: que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Doña Flora Federico de Porrata en concepto de curadora ad-bona de su legítima hija Doña Josefa María Porrata y Federico, para acreditar la necesidad y utilidad de la venta de la casa número 93 de la calle de San Francisco de esta Ciudad, colindante por la derecha entrando con la de la sucesión de Don Lucas Perez, por la izquierda con la de Don Sergio Márcos Carazo, hoy sus herederos, y por su fondo con la calle de la Fortaleza y casa de Doña Dolores Carbó de Grandy y Doña Concepción Medina de Fort.

Dicha casa fué tasada oportunamente en ocho mil pesos y sobre ella pesan varios tributos ascendentes á la cantidad de novecientos cincuenta pesos, cuyo portador consta en el expediente que está de manifiesto en la Escribanía del que referencia.

Para el acto de la subasta se señala la audiencia del día diez y ocho de Mayo próximo á las doce en los estrados de este Juzgado, San Justo 4, y se advierte que no puede admitirse postura que no cubra el total importe del justiprecio.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de todos los que quieran interesarse en el remate.

Dado en Puerto-Rico á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Manuel Suarez Valdés*. — El Escribano, *Ldo. José Mº Sanjuan*. 3—2

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Leon Tirado, natural del Corozal, vecino de Vega-baja, casado, de noventa años de edad y sin instrucción, para que en el término de nueve días contados desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la causa criminal que le instruyo por hurto; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Manuel Suarez Valdés*. — El Escribano, *Estéban Calderon*. [1562]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Ayala, para que en el término de nueve días contados desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la causa que le instruyo por daños; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Manuel Suarez Valdés*. — El Escribano, *Estéban Calderon*. [1563]

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Nepomuceno Serrano, natural y vecino del Corozal, de cuarenta y siete años de edad,

soltero, jornalero y sin instrucción, para que dentro de nueve días que al efecto se le señalan se constituya en la Real Cárcel de esta Capital á extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa criminal seguida por hurto.

Dado en Puerto-Rico á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Manuel Suarez Valdés*. — El Escribano, *Ldo. José Mº Sanjuan*. [1468]

DON ALFONSO XII, Rey Constitucional de España y en su nombre el *Ldo. Don Miguel Sanchez Pesquera*, Juez de 1ª Instancia de Aguadilla y su partido judicial.

Por el presente mi único edicto cito y llamo al joven de apodo Lito, cuyo paradero se ignora, el cual manifestó á Agapito Lariosa que Isidoro Sanchez daba vueltas por los alrededores de su casa en la noche del dos de Marzo último, á fin de que comparezca á rendir la oportuna declaración en la causa que instruyo contra el citado Sanchez por hurto.

Dado en Aguadilla á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Sanchez Pesquera*. — El Escribano, *Juan Arroyo*. [1570]

Por el presente mi único edicto cito y llamo al que se crea dueño de un potrero colorado, como de siete cuartas alzada, poco mas ó menos, paso tranqueado, los cabos del mismo color, crines pobres y negras, un lunarcito en la frente y como de tres años de edad, y de una yegua rucia, crines regulares y como de nueve años de edad, para que comparezca á este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo contra Miguel Soto por hurto de los citados caballos, los cuales se encuentran depositados en Don Rafael Morales vecino de Aguada.

Dado en Aguadilla á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Sanchez Pesquera*. — El Escribano, *Juan Arroyo*. [1569]

Por el presente mi segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Ramon Bermudes, vecino de lares, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la publicación en la GACETA OFICIAL comparezca en este Juzgado á fin de ampliarle su inquisitiva; apercibido en caso contrario de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Aguadilla á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Sanchez Pesquera*. — El Escribano, *Juan Arroyo*. [1568]

DON JUAN LOPEZ SANMARTIN, Juez de 1ª Instancia interino de la Villa de Humacao y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores de Don Monserrate Cádiz, vecino de las Piedras, para que el día veinte y siete del corriente mes de Abril, á las doce del día, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado á celebrar Junta general para tratar de la espera que ha solicitado, previniéndose á dichos acreedores que deben presentarse en la Junta con el título de su crédito respectivo, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; pues así lo tengo acordado á solicitud del deudor en providencia de esta fecha.

Dado en Humacao á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Lopez*. 3—2

Por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean herederos del Pbro. Don Vicente Llover y Minet, natural de las Planas provincia de Gerona, que falleció en la Isla de Vieques el día cuatro de Setiembre del año próximo pasado sin disposición testamentaria, para que en el término de sesenta días que se les señalan contados desde el siguiente á la fijación de los edictos en el último de los pueblos en que se verificó, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en este Juzgado, á deducir sus derechos en los autos que se instruyen sobre dicho ab-intestato por la Escribanía del infrascrito. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones parándose el perjuicio consiguiente.

Dado en Humacao á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Lopez*. — El Escribano, *Manuel María Arroyo y Raldiris*. (1566)

DON JOAQUIN VILLODAS, Juez municipal y accidental de 1ª Instancia de la Villa de Guayama y su partido.

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á Polo Texidor, para que dentro del término de nueve días contados desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado, ó se constituya en la Cárcel de esta cabecera á contestar por indagatoria á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por hurto; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Guayama á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Joaquin Villodas*. — El Escribano, *Nicolás S. Arana*. [1565]

Por este mi solo y único edicto cito, llamo y emplazo á Celestino García que en la noche del quince del mes próximo pasado desertó del depósito municipal de Salinas, para que dentro del término de nueve días contados desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal seguida contra Leon Santos por infidelidad en la custodia del propio García; apercibido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Guayama á diez de Abril de mil ochocien-